UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web:https://generalartigas.gov.py
Email:municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

RESOLUCIÓN IM Nº 0061 /2017

Por la cual se aprueba la Adjudicación para los trabajos de Construcción de Cocina Comedor y Depósito para la Escuela Básica N° 756 Carlos Antonio López de General Artigas.-

General Artigas , 21 de Abril del 2017.-

VISTO: La oferta presentadas en virtud al llamado de **Contratación Directa N° 05/2017 con ID Nº 330 247** para la para los trabajos de **Construcción de Cocina Comedor y Deposito la Escuela Básica N° 756 Carlos Antonio López de General Artigas.-**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su **Dictamen N° 05/2017** para los trabajos de **Construcción de Cocina Comedor y Deposito la Escuela Básica N° 756 Carlos Antonio López de General Artigas"**, Adjudicar a la Empresa **HD Emprendimientos Civiles de Hugo Rafael Díaz Gómez** por el monto total de Guaraníes **: 121.376.060(Ciento veintiún millones trescientos setenta y seis mil sesenta)** ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a **HD Emprendimientos Civiles de Hugo Rafael Díaz Gómez ,** para la **Construcción de Cocina Comedor y Deposito la Escuela Básica N° 756 Carlos Antonio López de General Artigas"**, por la suma de Guaraníes : **121.376.060(Ciento veintiún millones trescientos setenta y seis mil sesenta)** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 05/2017.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

Prof. Jorge G. García
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia